



**ACUERDO DE CONCEJO N° 000003-2025-MDP/CM [42489 - 1]**

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de Enero 2025; Informe N° 000002-2025-MDP/CM-YFP [42489 - 0], mediante la cual se solicita la ratificación de las Comisiones Ordinarias para el presente año 2025, conforme al Acuerdo de Concejo N° 005-2024-MDP/CM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 15) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su reglamento;

Que, el numeral 5) del Art. 10° de la norma antes acotada, señala que son atribuciones y obligaciones de los Regidores el de Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno de Concejo y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 71° y siguientes del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Pimentel, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2021-MDP-A, señala que: "Las Comisiones son organismos consultivos del concejo, conformada por regidores, que tienen por finalidad el estudio, elaboración de propuestas, así como la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo a su especialidad o materia, para la elaboración de dictámenes y proyectos de ordenanza o Acuerdos de Concejo". Asimismo, el artículo 72° señala que: "... en la conformación de Comisiones se procura aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia..."

Que, mediante Informe N° 000002-2025-MDP/CM-YFP [42489 - 0], suscrito por el regidor Pedro Yrigoyen Fernandini, con el visto bueno de los demás miembros del Concejo, se solicita que en mérito a lo precedentemente señalado, se ratifiquen las comisiones de los regidores aprobadas mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2024-MDP/CM.

**POR CUANTO:**

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal del distrito de Pimentel en su Primera Sesión Ordinaria, de fecha 22 de Enero del 2025, y habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte del Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, y procediéndose al respectivo debate, con el voto a favor de los señores regidores: Pedro Yrigoyen Fernandini, Eduardo Bueno Julon, Diana Esmeralda Purizaca Rodríguez, Edwin Guillermo Huertas Parco, Rosa María Rodas Díaz, Wernher Enrique Yeckle Sánchez, y, con la ausencia justificada de la regidora: Mariana del Pilar Riquero Benites y con dispensa del trámite de lectura del Acta y por UNANIMIDAD de los asistentes:

**SE ACORDÓ:**



**ACUERDO DE CONCEJO N° 000003-2025-MDP/CM [42489 - 1]**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la CONFORMACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO DISTRITAL DE PIMENTEL PARA EL AÑO FISCAL 2025:**

**1. COMISIÓN: ECONOMÍA, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

Presidente: Regidor. Wernher Enrique Yeckle Sánchez

Miembros: Regidor. Pedro Yrigoyen Fernandini

Regidor. Edwin Guillermo Huertas Parco

**2. COMISIÓN: DE ORDEN Y SEGURIDAD CIUDADANA**

Presidente: Regidor. Edwin Guillermo Huertas Parco

Miembros: Regidor. Wernher Enrique Yeckle Sánchez

Regidor. Eduardo Bueno Julón

**3. COMISIÓN: DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**

Presidente: Regidor. Diana Esmeralda Purizaca Rodríguez

Miembros: Regidor. Mariana del Pilar Riquero Benites

Regidor. Rosa María Rodas Díaz

**4. COMISIÓN: DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y TRANSPORTES**

Presidente: Regidor. Eduardo Bueno Julón

Miembros: Regidor. Wernher Enrique Yeckle Sánchez

Regidor. Diana Esmeralda Purizaca Rodríguez

**5. COMISIÓN: DE SANEAMIENTO, SALUD Y SALUBRIDAD**

Presidente: Regidor. Pedro Yrigoyen Fernandini

Miembros: Regidor. Eduardo Bueno Julón

Regidor. Rosa María Rodas Díaz

**6. COMISIÓN: DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Presidente: Regidor. Rosa María Rodas Díaz

Miembros: Regidor. Mariana del Pilar Riquero Benites

Regidor. Edwin Guillermo Huertas Parco

**7. COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS**

Presidente: Regidor. Mariana del Pilar Riquero Benites



**ACUERDO DE CONCEJO N° 000003-2025-MDP/CM [42489 - 1]**

Miembros: Regidor. Diana Esmeralda Purizaca Rodríguez

Regidor. Pedro Yrigoyen Fernandini

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado digitalmente  
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL  
Fecha y hora de proceso: 27/01/2025 - 10:27:07

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
24-01-2025 / 10:06:26